



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 4605-35-LE24, PARA LA CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LA DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y FUMIGACIÓN DE LAS DISTINTAS OFICINAS Y CENTROS DE VERANEO PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, PERIODO 2025-2026, Y DISPÓNGASE EL PAGO A LA EMPRESA CONTROL DE PLAGAS ROSALES Y TAPIA LIMITADA, RUT 76.450.663-4.

TALCA, 24 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 496

VISTOS:

- a) El requerimiento de Institución para adjudicar la “CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LA DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y FUMIGACIÓN DE LAS DISTINTAS OFICINAS Y CENTROS DE VERANEO PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, PERIODO 2025-2026”;
- b) La Ley Nº18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- c) La Ley Nº19.653 sobre probidad administrativa aplicable de los Órganos del Administración del Estado;
- d) La Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- e) La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones;
- f) La Ley Nº21.634 de fecha 11 de diciembre 2023, del Ministerio de Hacienda que Moderniza la Ley Nº 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- g) El Decreto Supremo Nº661 de fecha 03 de junio año 2024, del Ministerio de Hacienda que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº21.634 y que modifica Ley Nº19886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº250, de 20004, del Ministerio de Hacienda;
- h) La Ley 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda “LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025”;
- i) El llamado de Licitación Pública realizado a través de la página www.mercadopublico.cl consignado con el ID Nº35/2024 Mercado Público Nº4605-35-LE24 para la “CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LA DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y FUMIGACIÓN DE LAS DISTINTAS OFICINAS Y CENTROS DE VERANEO PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, PERIODO 2025-2026”;
- j) El presupuesto asignado para los gastos que demande el cumplimiento de la Prestación para la: “CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LA DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y FUMIGACIÓN DE LAS DISTINTAS OFICINAS Y CENTROS DE VERANEO PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, PERIODO 2025-2026”, cuenta con disponibilidad presupuestaria, según se indica:

1. PRESUPUESTO DISPONIBLE

| SERVICIO | MONTO TOTAL DISPONIBLE \$ |
|--|-------------------------------|
| “CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LA DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y FUMIGACIÓN DE LAS DISTINTAS OFICINAS Y CENTROS DE VERANEO PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, PERÍODO 2025-2026”. | \$14.000.000.- (IVA INCLUIDO) |

- k) Las ofertas presentadas a la Licitación Pública Nº35/2024, ID Mercado Público 4605-35-LE24, para la “CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LA DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y FUMIGACIÓN DE LAS DISTINTAS OFICINAS Y CENTROS DE VERANEO PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, PERIODO 2025-2026”, según consta en el cuadro extraído desde el portal de mercado

público donde se consignan las ofertas y sus respectivos montos:

Apertura de Ofertas en una etapa

| | | | |
|-------------------|--------------------------------------|---|--|
| Cuadro de Ofertas | Número de Licitación 4605-35-LE24 | Nombre de Licitación Servicios Fumigación 2025 | Organismo Demandante SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION VII REGION |
|-------------------|--------------------------------------|---|--|

1 Apertura de ofertas
 2 Aceptación de ofertas
 3 Resumen de ofertas

Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

| | | Nombre Oferta | Total Oferta | Estado |
|------------------------------|--|---|---------------|----------|
| 76.572.405-8 | AREA VERDE FUMIGACIÓN E.I.R.L. | SERVIU MAULE | \$ 9.999.000 | Aceptada |
| 76.502.259-2 | ASPLAG Chile | SERVICIOS PARA LA DESRATIZACIÓN DESINSECTACIÓN Y FUMIGACIÓN DE LAS DISTINTAS OFICINAS Y CENTROS DE VERANEO PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE PERIODO 2025-2026... | \$ 10.880.000 | Aceptada |
| 77.101.198-5 | BZB | "CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LA DESRATIZACIÓN DESINSECTACIÓN Y FUMIGACIÓN DE LAS DISTINTAS OFICINAS Y CENTROS DE VERANEO PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE PERIODO 2025-2026" | \$ 5.676.000 | Aceptada |
| 76.450.663-4 | Luz del Rosario | Servicios control de plagas dependencias Serviu Región del Maule | \$ 10.500.000 | Aceptada |

l) Los Criterios de Evaluación de las Propuestas Señaladas en el Punto 14, de las Bases Administrativas, a continuación, se reproduce lo establecido en este Numeral donde se establecen los criterios y puntajes que se considerarán para la selección de las ofertas:

| CRITERIOS | FACTOR | PONDERACIÓN |
|--|--|-------------|
| PROPUESTA ECONÓMICA (50%) | PRECIO OFERTADO | 50% |
| PROPUESTA TÉCNICA (40%) | DECLARACIÓN JURADA EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN OBRAS SIMILARES | 30% |
| | DECLARACIÓN JURADA CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL | 20% |
| | DECLARACIÓN JURADA PLAZO DE TIEMPO Y RESPUESTA DE TRABAJOS PROYECTADOS PARA DERATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y FUMIGACIÓN. | 10% |
| | DECLARACIÓN JURADA CARTA DE RECOMENDACIÓN DE CLIENTES | 30% |
| | PROVEEDOR PRESENCIA EN LA REGIÓN DEL MAULE | 10% |
| CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (10 %) | CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS | 10% |

m) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 06-01-2025, mediante la cual, de conformidad a la pauta de evaluación citada en el visto l) anterior, y en contexto a la naturaleza de los trabajos a realizar por concepto de la "CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LA DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y FUMIGACIÓN DE LAS DISTINTAS OFICINAS Y CENTROS DE VERANEO PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, PERIODO 2025-2026", y de acuerdo con la evaluación de los criterios señalados anteriormente, la calificación final obtenida por las ofertas válidas, priorizado por estricto orden de prelación es la siguiente;

3.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES PONDERACIÓN (RF) Pondera 10%

Puntaje Final: (OE*0.5) + (OT*0.4) + (RF*0.1)

| Puntaje | | | | |
|--|------|------|----|----------------|
| OFERENTE | PE | OT | RF | TOTAL |
| AREA VERDE FUMIGACION EIRL | | | | Fuera de Bases |
| B2B PCW SPA | 40,5 | 32,8 | 0 | 73,3 |
| ASPLAG CHILE | 38,9 | 25,6 | 0 | 64,5 |
| CONTROL DE PLAGAS ROSALES Y TAPIA LIMITADA | 37,5 | 36 | 0 | 73,5 |

3 EVALUACION Y SELECCION DE OFERTAS

- **ÁREA VERDE FUMIGACIÓN EIRL** : esta propuesta se encuentra fuera de base por no cumplimiento del punto 10.1, 10.2, 10.3 de las bases de Licitación, tanto en la etapa de presentación de documentos formales, como en la etapa de subsanación de errores u omisiones.

De acuerdo con la evaluación de los criterios señalados en el cuadro anterior, y según lo indicado en la tabla según orden de prelación, esta comisión sugiere a la Directora de Serviu Región del Maule, adjudicar la propuesta Pública a: **CONTROL DE PLAGAS ROSALES Y TAPIA LIMITADA** por ser la oferta mas conveniente de acuerdo a las presentes bases LP N°4605-35-LE24

- Se informa que el integrante de ésta Comisión, Don Francisco Cespedes Contreras, se encuentra realizando uso de su Feriado Legal.

- n) El Artículo 1º de la LEY 19.886: LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, donde se establece que los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación. Supletoriamente, se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de aquéllas, las normas del Derecho Privado;
- o) El Artículo 5º de la LEY N°18.575 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, donde se establece que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública;
- p) El Artículo 8º bis LEY N°18.575 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, donde se establece que Los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley. El procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato. La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo;
- q) La Ley N°19.799 de fecha 14 de marzo de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma;
- r) La Resolución N° 7 del 26/03/2019, de la Contraloría General de la República, sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- s) Lo señalado en la Resolución N°14 del 09 de enero de 2023 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que individualiza quedan sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- t) Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA 272/28/2023 (V. y U.) que nombra titular del cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

1. Que, La necesidad de SERVIU Región del Maule de adjudicar la Contratación de los Servicios de acuerdo a la Licitación Pública N°35/2024 ID Mercado Público N°4605-35-LE24, a suma alzada, proyecto: "CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LA DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y FUMIGACIÓN DE LAS DISTINTAS OFICINAS Y CENTROS DE VERANEO PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, PERIODO 2025-2026";
2. Que, considérense iniciados los Servicios contados desde la total tramitación del presente acto

administrativo que aprueba la correspondiente Adjudicación, numerada en Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule.

R E S O L U C I Ó N :

1. **APRUÉBASE**, las preguntas y respuestas del foro, publicadas en el portal de mercado público, correspondiente a la Licitación Pública N°35/2024 ID Mercado Público N°4605-35-LE24;
2. **APRUÉBASE**, el Acta de Selección de Ofertas consignada en el visto m) precedente;
3. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública N°35/2024 ID Mercado Público N°4605-35-LE24, a suma alzada, proyecto: la “CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LA DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y FUMIGACIÓN DE LAS DISTINTAS OFICINAS Y CENTROS DE VERANEO PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, PERIODO 2025-2026”, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN del suministro adjudicado, según lo consignado en los visto j) y k) precedentes, con un monto para la presente adjudicación de hasta doce millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos (**\$12.495.000.- IVA Incluido**), para la contratación de los servicios descritos en las Bases de Licitación, a la empresa **CONTROL DE PLAGAS ROSALES Y TAPIA LIMITADA, RUT 76.450.663-4**;
4. **DISPÓNGASE EL PAGO** a la empresa **CONTROL DE PLAGAS ROSALES Y TAPIA LIMITADA, RUT 76.450.663-4**, previamente habérsele otorgado la recepción conforme de dichos servicios y por el tiempo de vigencia de la presente contratación, y como consecuencia autorizarles la emisión de la correspondiente facturación. Dichos montos serán pagados dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la emisión de la factura;
5. **DISPÓNGASE**, Que la presente Contratación podrá terminar de conformidad a las causales establecidas en el Artículo N°117, del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N°21.634 y que modifica Ley N°19886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 20004, del Ministerio de Hacienda. Asimismo, podrá ponerse término de acuerdo con las causales señaladas en el numeral 19 de las bases de Licitación;
6. **DISPÓNGASE**, Que el SERVIU Región del Maule está facultado para poner término a la presente Contratación en cualquier tiempo, forma y etapa de desarrollo de los trabajos, por ser conveniente a sus intereses, mediante Resolución fundada, con a los menos 5 días de anticipación;
7. **GARANTÍA**, La Empresa Adjudicada, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, el adjudicado debe presentar una garantía, equivalente al 5% del monto total del contrato, por un plazo indefinido o con un plazo de vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más 60 días, a contar de la fecha de la firma del contrato por parte del adjudicatario a nombre del SERVIU Región del Maule.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Numeral, previamente se deberá solicitar el Requerimiento de Garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, enviando correo electrónico a la casilla LESPINAZA@MINVU.CL.

Esta Garantía deberá ser entregada en la dirección del mandante, dentro de los 10 días hábiles, contados desde la notificación de esta adjudicación, mediante carta u oficio en la Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule (ubicada en Calle 2 Norte N°720, esquina 1 Poniente, primer piso, Edificio SERVIU – SEREMI, Talca con horario de atención desde 9:30 horas hasta 12:30 horas.

El instrumento de garantía deberá indicar en su texto la siguiente glosa:

“GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES DE LOS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA LICITACIÓN 4605-35-LE24 “CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LA DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y FUMIGACIÓN DE LAS DISTINTAS OFICINAS Y CENTROS DE VERANEO PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, PERIODO 2025-2026”.

8. **ÍMPUTENSE**, Los gastos que demande el cumplimiento para la “CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LA DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y FUMIGACIÓN DE LAS DISTINTAS OFICINAS Y CENTROS DE VERANEO PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, PERIODO 2025-2026”, se

ejecutará con cargo al ítem presupuestario 22-08-001 "Servicios de Aseos", de la Ley de Presupuesto vigente para el periodo que abarca la presente contratación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.CL

**PAULA OLIVA ARAVENA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE**

FAM/FAG/CBB/CVA

DISTRIBUCIÓN:

- ENCARGADO SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ENCARGADO UNIDAD CONTRALORÍA INTERNA
- JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO